



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**EN LA COMPAÑÍA LOGGING & PERFORATING
SERVICES (LPS) CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
MARCO SIGMAR CRUZ ROMÁN**

**EN FAVOR DE:
SUSANA LEONOR GUEVARA AMAN**

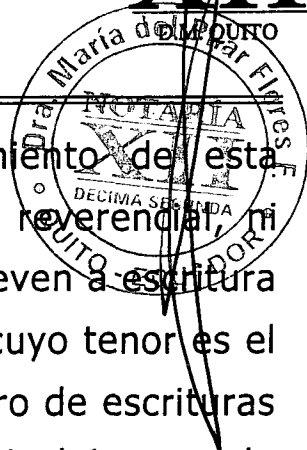
CUANTÍA: \$ 40.00

DI 4 COPIAS.

ab



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día veinte de julio de dos mil
3 diecisiete, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES
4 FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón,
5 comparecen: el ingeniero **MARCO SIGMAR CRUZ**
6 **ROMÁN**, por sus propios derechos, quien declara ser
7 mayor de edad, ecuatoriano, de profesión ingeniero en
8 petróleos, de estado civil casado con disolución de
9 sociedad conyugal, conforme consta del documento que
10 se adjunta a la presente escritura, con domicilio en la
11 ciudad de Quito, en la dirección: Avenida
12 Conquistadores, ciudadela Unión Naval, Sector 2, Casa
13 N22-88, en esta ciudad de Quito, teléfono: 0983318697,
14 y por otra parte, la señorita **SUSANA LEONOR**
15 **GUEVARA AMAN**, por sus propios derechos, quien
16 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
17 de ocupación empleada privada, de estado civil soltera,
18 con domicilio en la ciudad de Ambato, en la dirección:
19 Avenida América 10-60 y Chile, en la ciudad de Ambato,
20 teléfono: 0984893950, de tránsito por esta ciudad de
21 Quito. Los comparecientes son hábiles para contratar y
22 obligarse, a quienes de conocerles doy fe porque me
23 presentan sus documentos de identificación cuyas copias
24 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
25 esta escritura como documentos habilitantes.
26 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la
27 Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así
28 como examinados que fueron de forma aislada y



1 separada, que comparecen al otorgamiento de esta
2 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
3 promesa o seducción, me solicitan que eleven a escritura
4 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el
5 siguiente: **"Señora Notaria:** En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo, dígnese usted incluir una de
7 cesión de participaciones de la compañía LOGGING &
8 PERFORATING SERVICES (LPS) CIA. LTDA. de
9 conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera.-**
10 **Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la
11 presente escritura pública, por una parte, el ingeniero
12 MARCO SIGMAR CRUZ ROMÁN, con cédula de ciudadanía
13 número uno siete uno dos ocho cinco nueve uno cinco
14 cuatro (1712859154), por sus propios derechos, mayor
15 de edad, ecuatoriano, de profesión ingeniero en
16 petróleos, de estado civil casado con disolución de
17 sociedad conyugal, conforme consta del documento que
18 se adjunta a la presente escritura, con domicilio en la
19 ciudad de Quito, en la dirección: Avenida
20 Conquistadores, ciudadela Unión Naval, Sector 2, Casa
21 N22-88, en esta ciudad de Quito, teléfono: 0983318697,
22 a quien en adelante se denominará "el cedente" y; por
23 otra parte, la señorita SUSANA LEONOR GUEVARA
24 AMAN, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero
25 dos uno tres cero cero uno uno (1802130011), por sus
26 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
27 de edad, de ocupación empleada privada, de estado
28 civil soltera, con domicilio en la ciudad de Ambato, de



tránsito por esta ciudad de Quito, en la dirección: Avenida América 10-60 y Chile, en la ciudad de Ambato, teléfono: 0984893950, a quien en adelante se denominará "la cesionaria". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **Segunda.-**

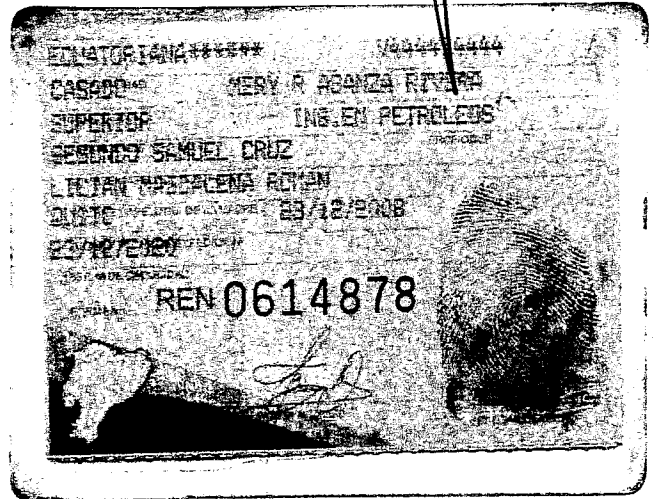
Antecedentes: A) La compañía LOGGING & PERFORATING SERVICES (LPS) CIA. LTDA., con RUC número uno siete nueve dos siete dos uno siete siete seis cero cero uno (1792721776001) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, doctora María del Pilar Flores Flores, el veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de noviembre del dos mil dieciséis. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Logging & Perforating Services (LPS) Cia. Ltda. reunida en la ciudad de Quito el día uno de junio del dos mil diecisiete, decidió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las cuarenta (40) participaciones de las cuales es titular el ingeniero Marco Sigmar Cruz Román en el capital social de Logging & Perforating Services (LPS) Cia. Ltda. a favor de la señorita Susana Leonor Guevara Aman; C) El ingeniero Marco Sigmar Cruz Román se encuentra casado; la sociedad conyugal que mantenía con su cónyuge fue disuelta antes de la fecha en que adquirió las cuarenta (40) participaciones objeto de esta transferencia, por lo que es titular único de dichas participaciones. **Tercera.- Cesión:** El cedente, ingeniero Marco Sigmar Cruz Román,



1 mediante el presente instrumento, transfiere a título
2 oneroso, en forma permanente e irrevocable, la totalidad
3 de las cuarenta (40) participaciones de las cuales es titular
4 en el capital social de Logging & Perforating Services
5 (LPS) Cia. Ltda. a favor de la señorita Susana Leonor
6 Guevara Aman.- La cesionaria, señorita Susana Leonor
7 Guevara Aman acepta esta cesión por así convenir a sus
8 intereses. **Cuarta.- Precio:** Las partes libre y
9 voluntariamente fijan como precio unitario de cada
10 participación el de un dólar de los Estados Unidos de
11 América (US \$ 1,00) siendo, por lo tanto, el valor de las
12 cuarenta (40) participaciones objeto de la presente
13 transferencia el de cuarenta dólares de los Estados
14 Unidos de América (US \$ 40), valor que el cedente declara
15 haberlo recibido a su entera satisfacción de contado en
16 dinero en efectivo. La cesión se efectúa con todos los
17 derechos y obligaciones que corresponden a las
18 participaciones objeto de la cesión, sin reserva alguna por
19 parte del cedente. La cesionaria declara que su inversión
20 es de carácter nacional. **Quinta.- Razones:** La señora
21 Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, de conformidad
22 con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión
24 al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
25 compañía.- El Señor Registrador Mercantil del cantón
26 Quito sentará razón de esta cesión al margen de la
27 inscripción referente a la constitución de la Compañía.
28 **Sexta.- Autorización:** Las partes autorizan a la



1 Gerencia General de la Compañía para que, una vez
2 cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta
3 transferencia en el libro de socios y participaciones de la
4 compañía y notifique este particular a la
5 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
6 **Séptima.- Documento Habilitante:** Se agrega como
7 documento habilitante el acta de Junta General Universal
8 Extraordinaria de Socios de Logging & Perforating
9 Services (LPS) Cia. Ltda. de la cual consta que existe el
10 consentimiento unánime de los socios para la
11 transferencia objeto de esta escritura pública y el
12 documento que acredita la disolución de sociedad
13 conyugal que tuvo el ingeniero Marco Sigmar Cruz Román
14 con su cónyuge. Usted, Señora Notaria, se servirá
15 anteponer y añadir las demás cláusulas de rigor para la
16 perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la
17 minuta que queda elevada a escritura pública y que se
18 encuentra firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas
19 Matrícula Profesional dos mil treinta y nueve del Colegio
20 de Abogados de Pichincha. Los comparecientes autorizan
21 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
22 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
23 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
24 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
25 presente escritura se observaron todos los preceptos
26 legales y constitucionales que el caso requiere, y leída
27 íntegramente que les fue sin interrupción a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la



Sigmar Cruz Roman



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
JUNTA No.

006 - 312
NÚMERO

1712859154
CÉDULA

CRUZ ROMAN MARCO SIGMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM 1A/

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual a la original presentado ante mi

Quito,

28 JUL 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712859154

Nombres del ciudadano: CRUZ ROMAN MARCO SIGMAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN PETROLEOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERY R ASANZA RIVERA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: SEGUNDO SAMUEL CRUZ

Nombres de la madre: LILIAN MAGDALENA ROMAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

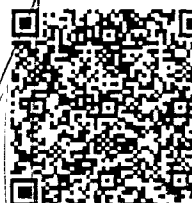
Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-039-26102



179-039-26102

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E13442284

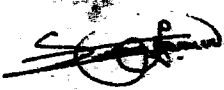
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMAN ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMATO
2013-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-16

 DIRECTOR GENERAL

 PERSONA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA AMAN
SUSANA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

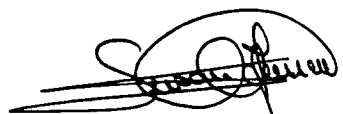
SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

180213001-1









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



008
JUNTA N°

008 - 288
NÚMERO

1802130011
CÉDULA

GUEVARA AMAN SUSANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

BAÑOS
CANTÓN

BAÑOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA







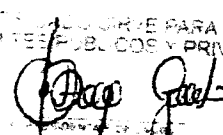
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

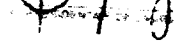
ELECCIONES
2017
ABRIL - JUNIO
14 DE ABRIL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED
SUFRAGE EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





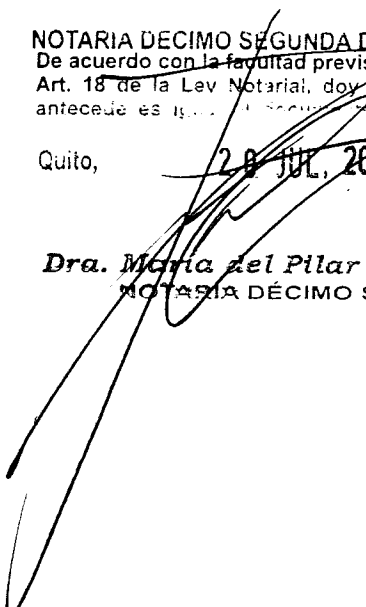
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es una copia fiel del original presentado ante mí

Quito,

28 JUL 2017

NOTARIA
XII

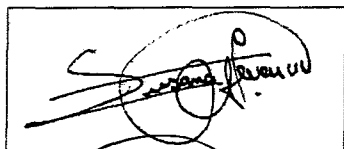
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana Leonor Guevara Aman

Número único de identificación: 1802130011

Nombres del ciudadano: GUEVARA AMAN SUSANA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUEVARA LUIS

Nombres de la madre: AMAN ISABEL

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-039-26114



174-039-26114

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LOGGING & PERFORATING SERVICES
(LPS) CIA. LTDA**



En la ciudad de Quito, el día 01 de junio del 2017 a las 15h00, en el inmueble ubicado en la calle Arturo Meneses N24-44 y la Avenida La Gasca, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LOGGING & PERFORATING SERVICES (LPS) CIA. LTDA., con la presencia de la señora Susana Leonor Guevara Aman, titular de 200 participaciones, de la señorita María Gabriela Proaño Guevara, titular de 160 participaciones y del ingeniero Marco Sigmar Cruz Román, titular de 40 participaciones. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar presente el cien por ciento del capital social de la Compañía y por existir el quórum estatutario, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta la Presidenta Titular, señorita María Gabriela Proaño Guevara y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto social, la Gerente General de la Compañía, señora Susana Leonor Guevara Aman.

La Junta procede a conocer y resolver el siguiente orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EL SOCIO, INGENIERO MARCO SIGMAR CRUZ ROMÁN, TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El ingeniero Marco Sigmar Cruz Román solicita autorización para ceder la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de la compañía LOGGING & PERFORATING SERVICES (LPS) CIA. LTDA., esto es 40 participaciones, a favor de la señora Susana Leonor Guevara Aman.

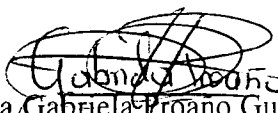
La Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza la cesión de las 40 participaciones de las cuales es titular el ingeniero Marco Sigmar Cruz Román a favor de la señora Susana Leonor Guevara Aman.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

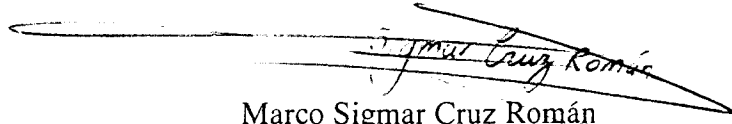
Socios	Participación actual en el Capital Social	Participaciones que se ceden	Participaciones que se reciben	Nueva Participación en el Capital	%
SUSANA LEONOR GUEVARA AMAN	200		40	240	60
MARÍA GABRIELA PROAÑO GUEVARA	160		-	160	40
MARCO SIGMAR CRUZ ROMÁN	40	40	-	-	-
TOTAL	400	40	40	400	100

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 15h30.


 María Gabriela Proaño Guevara
 Presidenta
 Socia
 1803089836


 Susana Leonor Guevara Aman
 Gerente General - Secretaria
 Socia
 180213001-1


 Marco Sigmar Cruz Román
 Socio
 C.I. 171285915-4



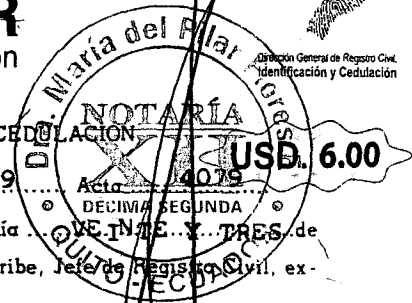


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11-B, Pág. 89

En CHAUPICRUZ-QUITO

provincia de PICHINCHA

Acta 14079

DECIMA SEGUNDA

VEINTE Y TRES

DICIEMBRE

del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCO SIGMAR CRUZ ROMAN

nacido en

QUITO-PICHINCHA, el 25 de OCTUBRE

de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA

de

profesión ING. EN PETROLEOS

con Cédula N° 171285915-4 domiciliado en QUITO

de

estado anterior SOLTERO

hijo de SEGUNDO SAMUEL CRUZ

y de

LILIAN MAGDALENA ROMAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MERY ROCIO ASANZA RIVERA

nacida en JOYA DE LOS SA. BREALANA de 28

MARZO

de 1981

de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión EMPLEADO

con

Cédula N° 210030435-7

domiciliada en QUITO

de estado anterior

DIVORCIADA

hija de VICTOR ASANZA GALLARDO

y de MARIA RIVERA PALACIOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Marco Sigmar Cruz Roman

Acta... Tomo... Pág...
Cve... Obs... Libro...

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se levanta de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que aparece al anexo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

77 JUL 2017

0001584116

Registro Civil, Identificación y Cedulación



RAZON: Por sentencia emitida en la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, Quito, 25 de Junio del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre: MARCO SIGMAR CRUZ ROMAN con MERY ROCIO ASANZA RIVERA. - Documento que se archiva con el N° 2014-232 Quito, 11 de Marzo del 2014/mr. Depósito N°: 0063676.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

1)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

1)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Identificación y Cédulación
N° 0063676
SUBINSCRIPCIONES
DE SENTENCIAS
CÓDIGO
USO
10.00

Guatemala, Guatemala, Registro Civil, Identificación y Cédulación

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. ☐ Dts. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

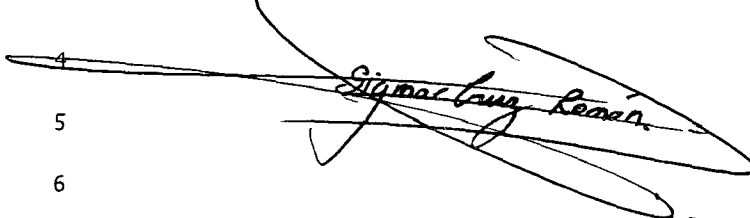
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

11 JUL 2014



1 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de
3 esta Notaría la presente escritura.

4 



7 **MARCO SIGMAR CRUZ ROMÁN**

8 **C.C. 171285915 - 4**

10 



12 **SUSANA LEONOR GUEVARA AMAN**

13 **C.C. 180213001-1**

15
16
17
18
19 **Dra. María del Pilar Flores Flores**
20 **NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**

21
22
23
24
25
26
27
28

7
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000025842



20171701012P02048

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P02048						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2017, (9:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ ROMAN MARCO SIGMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712859154	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUEVARA AMAN SUSANA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802130011	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INÁQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000025843



20171701012001064

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001064

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2017, (9:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRUZ ROMAN MARCO SIGMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712859154
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUEVARA AMAN SUSANA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802130011

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SUSANA GUEVARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802130011

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
Copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 20 JUL. 2017

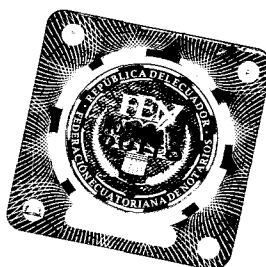
NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



1 RAZON: Se toma nota de la escritura de **CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES** en la compañía **LOGGING &**
3 **PERFORATING SERVICES (LPS) CIA. LTDA.** otorgada por
4 **MARCO SIGMAR CRUZ ROMÁN** en favor de **SUSANA**
5 **LEONOR GUEVARA AMAN** en la Notaria Décima Segunda del
6 cantón Quito, a cargo de la doctora María del Pilar Flores Flores,
7 el veinte de julio dos mil diecisiete, al margen de la escritura
8 matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGGING &
9 PERFORATING SERVICES (LPS) CIA. LTDA. otorgada por
10 SUSANA LEONOR GUEVARA AMAN, MARÍA GABRIELA PROAÑO
11 GUEVARA Y MARCO SIGMAR CRUZ ROMAN, en esta Notaría ante
12 mí, el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, Quito, veinte
13 de julio de dos mil diecisiete. -

14
15
16
17 **DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES**
18 **NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 002-002-000025846



20171701012001065

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001065

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2017, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA DE CESION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUEVARA AMAN SUSANA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802130011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03377

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	658
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /20/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGGING & PERFORATING SERVICES (LPS) CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4880 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/11/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

